

II PLAN DE IGUALDAD

Marco Normativo.

El RD 901/2020 establece las medidas para la elaboración e implantación de los Planes de Igualdad, y así lograr el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres dentro de los entornos laborales.

Comité Negociador.

Para llevar a cabo el Plan de Igualdad se inicia una negociación que incluye 2 representantes sindicales (del sindicato UGT) y 2 representantes de la cooperativa. Se acuerda así informar al personal de Campoastur sobre el Compromiso de la Dirección con el principio de Igualdad, sobre la constitución de la mesa negociadora.

Diagnóstico sobre desigualdades.

Se realiza un diagnóstico basado en los datos de Distribución de la Plantilla, de la selección y contratación, la formación realizada por las personas trabajadoras, la representación femenina en cada uno de los grupos profesionales, el ejercicio de la conciliación de vida laboral y familiar...

Se realiza una Auditoría retributiva basada en el RD 9052/2020 que establece las medidas para hacer efectivo el derecho de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, donde se estudia la valoración de puestos y el sistema retributivo.

Conclusiones.

En cuanto a la Selección de trabajadores/as se observa una mayor rotación en los puestos de tiendas/supermercados, con mayor presencia de mujeres.

En cuanto a la Formación, se comprueba que la formación se realiza de forma equitativa entre hombres y mujeres, así como entre todos los departamentos.

En cuanto a la Representación femenina se observa que en las tiendas y la administración los puestos con mayor presencia femenina. Y el equilibrio se consigue en el nivel de mandos intermedios.

En cuanto a las condiciones de trabajo, Campoastur presenta un 81% de la plantilla con contratación indefinida. El 80% de los hombres y el 85% de las mujeres.

En cuanto a la Auditoría Salarial se observa que no existe ningún grupo profesional en el que la brecha salarial sea mayor al 25%.

La plantilla está distribuida: 32% mujeres + 68% hombres

La masa salarial está distribuida: 31% mujeres + 69% hombres